COMPARATIVA

Madrid, 15 de octubre de 2026

Comparativa de las mejoras económicas y nuevos conceptos retributivos en la Asistencia Jurídica Gratuita

MEJORAS ECONÓMICAS

Ámbito	Concepto	Orden 2025	RD	Subida	%
Asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Asesoramiento previo sin otra actuación (límite)	162,28 €	175,26 €	+12,98 €	+8,00%
Asistencia inmediata a la mujer víctima de violencia de género	Asesoramiento previo con denuncia u orden de protección (límite)	243,00 €	262,44 €	+19,44 €	+8,00%
Jurisdicción penal	Procedimiento penal de especial complejidad	389,45 €	600,00 €	+210,55 €	+54,06%
Jurisdicción penal	Especial complejidad: a partir de cinco comparecencias, por cada cinco	26,24 €	32,15 €	+5,91 €	+22,52%
Jurisdicción penal	Especial complejidad: a partir de dos días de vista, por cada día	70,10 €	91,13 €	+21,03 €	+30,00%
Jurisdicción penal	Procedimiento penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	408,24 €	600,00 €	+191,76 €	+46,97%
Jurisdicción penal	Especial complejidad AN: a partir de cinco comparecencias, por cada cinco	24,62 €	32,15 €	+7,53 €	+30,58%
Jurisdicción penal	Especial complejidad AN: a partir de dos días de vista, por cada día	73,87 €	91,13 €	+17,26 €	+23,37%
Jurisdicción penal	Procedimiento penal general	350,50 €	400,00 €	+49,50 €	+14,12%
Jurisdicción penal	Procedimiento penal general ante la Audiencia Nacional	366,76 €	400,00 €	+33,24 €	+9,06%
Normas generales	Transacciones extrajudiciales	75% de la cuantía aplicable	125% de la cuantía aplicable	+50 p.p.	+66,67%

NOVEDADES

Ámbito	Nuevo concepto	Importe (RD)
Asistencia inmediata a víctimas de terrorismo y de trata, personas con discapacidad necesitadas de especial protección y mujeres y personas menores de edad víctimas de delitos contra la libertad sexual	Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia de veinticuatro horas	87,63 €
	Por disponibilidad y asesoramiento previo sin otra actuación, por cada asistencia (límite de 175,26 €)	87,63 €
	Por disponibilidad y asesoramiento previo con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección cuando proceda, por cada asistencia (límite de 262,44 €)	131,22 €
	Gastos de desplazamiento: más de 5 km de la sede del Colegio	14,10 €
	Gastos de desplazamiento: más de 25 km de la sede del Colegio	35,29 €
	Gastos de desplazamiento: más de 50 km de la sede del Colegio	58,80 €
Jurisdicción penal	Actuaciones en procedimientos penales con doble condición de acusación y defensa	50% de la cuantía aplicable al procedimiento
Órganos judiciales especializados en Mercantil	Concurso de microempresa o persona física completo	346,53 €
Órganos judiciales especializados en Mercantil	Concurso de microempresa o persona física sin masa	218,70 €
Jurisdicción social	Conciliación previa en materia laboral con acuerdo	125% de la cuantía aplicable al procedimiento
Medios adecuados de solución de controversias	Actuación letrada en cualquiera de los medios adecuados de solución de controversias, con acuerdo	125% de la cuantía aplicable al procedimiento
Medios adecuados de solución de controversias	Actuación letrada en cualquiera de los medios adecuados de solución de controversias, sin acuerdo	30,00 €

COMPARATIVA Madrid, 15 de octubre de 2026

CONCEPTOS REFORMULADOS

Ámbito	Redacción Orden 2025	Redacción RD	Importe
Bloque inicial	Asistencia al detenido o preso	Asistencia a la persona detenida o presa (y «persona detenida» en todos los conceptos del bloque)	Sin cambio
Jurisdicción penal	Procedimiento con Tribunal del Jurado ante la Audiencia	Se desdobla en dos conceptos: «Procedimiento del Tribunal del Jurado» y «Procedimiento con Tribunal del Jurado ante la Audiencia Nacional»	438,14 € en ambos (sin cambio)
Jurisdicción penal	Juicios de faltas	Juicios por delitos leves	102,06 € (sin cambio)
Jurisdicción penal	Especial complejidad: por cada mil folios (general y Audiencia Nacional)	Especial complejidad: por cada 250 acontecimientos (general y Audiencia Nacional)	24,20 € → 32,15 €
Normas generales	Transacciones judiciales	Transacciones extrajudiciales	75% → 125% de la cuantía aplicable

Para más información

Dpto. de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española
Paseo de Recoletos, n.º 13 · 28004 Madrid
91 532 17 69 · prensa@abogacia.es · www.abogacia.es